



DISPOSICIÓN D.G.A. N°

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico E N° 295/2024 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos, caratulado “CONTRATACION SERVICIO CONTROL DE RONDA” y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de Servicio Control de Ronda.

Que mediante disposición DDGA N° 01/2025 se autorizo la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación del servicio de control de ronda para la Dirección Provincial de Puertos.

Que en virtud a la Observación formulada por el Sr. Auditor Interno en su informe de adjunto 34 el Sr presidente de la Dirección Provincial de Puertos en su Nota N-DPP 96/2025 informa que ha decidido dejar sin efecto la contratación del servicio de Control de Ronda, indicando realizar un nuevo llamado para la contratación del servicio.

Que en adjunto 36 obra presupuesto de la firma PUNTO NET de Gerardo Chacón remitido a la Dirección General de Administración por el servicio de Control de Rondas, presupuesto por el periodo de un año y configuración de hasta 10 equipos de control.

Que en adjunto 37 se dio intervención a la Dirección de Informática y Comunicaciones sobre la propuesta presentada por la firma Punto Net de Gerardo Chacón

Que en adjunto 38 obra la intervención de la Dirección de Informática y Comunicaciones.

Que mediante Resolución D.P.P. N° RES 218-2025 se declaro fracasada por inconveniente la Contratación Directa N° 92/2024 Contratación Servicio Control de Ronda, autorizada mediante Disposición DDGA N° 001/2025.

Que mediante la Resolución antes citada, en su Artículo 2° el Señor presidente autoriza a la Dirección General de Administración a realizar el tramite correspondiente para un nuevo llamado para contratar el Servicio Control de Ronda para la Dirección Provincial de Puertos por el término de un año

Que se cuenta con reserva presupuestaria para atender el gasto obrante en adjunto 46 el preventivo presupuestario pertinente.

Que la Dirección General de Administración propicia iniciar los tramites en el sistema informático financiero, por un importe total de Pesos Cuatro Millones Quinientos sesenta Mil (\$ 4.560.000,00)

Que en consecuencia resulta conveniente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial 101, el Decreto Provincial N° 674/11, Las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y 58/2021.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud a lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1898/202, Resolución DPP N° 45/22 y Resolución DPP RES N° 180/2025

Por ello:

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE:

ARTICULO 1º AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada que tramita la contratación de servicios de control de ronda para la Dirección provincial de Puertos. Ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º APROBAR las bases de la convocatoria incluida en el Formulario de Solicitud de Cotización N° 11/2025 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil (\$4.560.000,00)

ARTICULO 4º IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 3 determinada en el nomenclador presupuestario del inciso N° 30460 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5º Comuníquese, dese al boletín oficial de la Provincia. Cumplido Archívese.

DISPOSICION D.G.A. N°

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2025

Pieza Administrativa N° 295 Letra Año 2024 Ámbito 2201

RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 25/02/25 **Apertura:** 6/3/2025 11:30

Encuadre Legal: Art. 18 inc. L) Ley 1.015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/22 21 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicios informaticos. pesos			
>>	SERVICIO CONTROL DE RONDA Contratación de Servicio Puesta en Funcionamiento, Configuración y Capacitación en el uso del servicio en hasta diez equipos celulares. El servicio deberá ser a través de una aplicación descargable de Play Store y/o APP Store. para celulares con sistema operativo Android o IOS posteriores al año 2022 El servicio deberá permitir conexión con una base monitoreo de las rondas en tiempo real generando informes detallados. los que podran ser consultados y/o descargados con posteridad. El Servicio deberá operar de la siguiente manera: 1 Planificación de Rondas 2 Asignacion de tareas a los Vigiladores 3 Monitoreo de Rondas 4 Verificacion de Cumplimiento 5 Generacion de Informes 6 Control y Supervision Remota La cotización total del sistema de control de ronda deberá incorporar el servicio inclusive en hasta diez (10) equipos celulares a designar el que podrá ser incrementado a requerimiento de la DPP. El Periodo de Contratación es por 12 meses con opción a ser renovado por un periodo igual a requerimiento de la DPP	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2025

Pieza Administrativa N° 295 Letra Año 2024 Ámbito 2201

RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 25/02/25 **Apertura:** 6/3/2025 11:30

Encuadre Legal: Art. 18 inc. L) Ley 1.015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/22 21 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Mensual, 10 días posterior a la presentación de la factura y conformidad del servicios
Plazo de Entrega:	10 días
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días
Lugar de Entrega:	Dirección Provincial de Puertos
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Maipu 510 y/o compras @dpp.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	
Vigencia del Contrato:	12 Meses
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor

